

AUTORIDADES del H. Concejo Deliberante

Presidencia: Dr. SALINAS, José Ángel

Vicepresidencia 1°: Cr. MOLINA, Luis Gonzalo

Vicepresidencia 2°: Dr. VALLEJOS, Alfredo

Secretaría: Dn. Ricardo J. Burella

Prosecretaría: Dra. Caminos, Leticia M.

#### CONCEJALES PRESENTES

AST, Norberto

CALVANO, Hugo Ricardo

ESTOUP, Justo

GÓMEZ, Liliana

LEIVA, Mirta Lilian

LANARI ZUBIAUR, Emilio

LAPROVITTA, Ataliva

NAVARRO, Verónica Natalia

PAYES, Agustín

MIRANDA GALLINO, Julián

MOLINA, Luis Gonzalo

NIEVES, Alfredo Fabián

OJEDA, María Florencia

PÉREZ, María Soledad

ROMERO, Gabriel Alejandro

SALINAS, José Ángel

SOSA, Miriam Ramona

VALLEJOS, Oscar Alfredo

#### CONCEJALES AUSENTES

LÓPEZ DESIMONI, Juan José

---

SUMARIO

XXVIII REUNIÓN – 6° SESIÓN ESPECIAL

Portada –Sumario	1 – 2
Inicio – Constatación del Quórum. Izamiento Pabellones	3
Resolución 311-P-17	3
Finalización de la sesión y arrió de los Pabellones	36
Anexo	39 – xx

---

-En la Ciudad de Corrientes, a los quince días del mes de noviembre de dos mil diecisiete, siendo las 12 y 55 dice el

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Por Secretaría se va a pasar lista, a efectos de constatar el quórum.

-Efectuada la misma, se constata la presencia de dieciocho señores concejales y la ausencia del concejal López Desimoni.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Con la presencia de dieciocho señores concejales, incluida la Presidencia, con el quórum reglamentario, damos inicio a la 6° Sesión Especial del Honorable Concejo Deliberante del año 2017.

Invito a la concejal Sosa a izar el Pabellón Nacional, al concejal Romero a izar el Pabellón Provincial y a la concejal Gómez a izar el Pabellón de la Ciudad.

-Puestos de pie los señores concejales, personal y público presente, la concejal Sosa procede a izar el Pabellón Nacional. El concejal Romero procede a izar el Pabellón Provincial, seguidamente la concejal Gómez hace lo propio con el Pabellón de la Ciudad.

-Aplausos.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Por Prosecretaría se dará lectura a la Resolución 311-P-17, de convocatoria a Sesión Especial.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Ast.

**SR. AST.**- Gracias señor presidente, a los efectos de solicitar el tratamiento del expediente y para ello solicitar la unanimidad del Cuerpo, a los efectos de constituir el mismo en comisión.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- En consideración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Aprobado, queda constituido el Cuerpo en comisión.

Tiene la palabra el concejal Ast.

**SR. AST.**- Gracias señor presidente, ahora que estamos en comisión debemos emitir un despacho y voy a solicitar que por Secretaría se lea la parte resolutive solamente del expediente y luego voy a continuar con el uso de la palabra.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).-** Por Secretaría se dará lectura.

-Visto y Considerando por ello el Honorable Concejo Deliberante sanciona con fuerza de ordenanza:

Artículo 1º: Fijar en la suma de pesos tres mil trescientos veinticinco millones setecientos ochenta y un mil ochocientos cincuenta y dos con 62/100 (\$3.325.781.852,62) la proyección de recursos de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes para el Ejercicio 2.018, incluyendo las sumas cuya autorización se solicita en los artículos 7º y 8º de la presente ordenanza.

Artículo 2º: Fijar en la suma de pesos dos mil novecientos noventa y dos millones ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y dos (\$ 2.992.888.482) los gastos totales del Departamento Ejecutivo Municipal para el Ejercicio 2018, incluyendo las sumas destinadas a los servicios de la deuda.

Artículo 3º: Fijar en la suma de pesos ciento veintisiete millones cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos noventa y tres (\$127.463.293) los gastos totales del Honorable Concejo Deliberante para el Ejercicio 2018.

Artículo 4º: Fijar en la suma de pesos cuatro millones setecientos treinta mil setecientos ocho con 78/100 (\$ 4.730.708,78) los gastos totales de la Defensoría de los Vecinos para el Ejercicio 2018.

Artículo 5º: Estimar en la suma de pesos ciento cuarenta y un millones treinta y dos mil trescientos siete con 91/100 (\$141.032.307,91) a fin de ser destinada a los servicios de la deuda.

Artículo 6º: En relación al artículo anterior, se estima en la suma de pesos cuarenta y ocho millones trescientos cuarenta y seis mil ciento dieciséis con 47/100 (\$ 48.346.116,47) el monto correspondiente a la amortización de la deuda y disminución de otros pasivos, y la suma de pesos noventa y dos millones setecientos ochenta y seis mil ciento noventa y uno con 44/100 (\$ 92.786.191,44) a intereses de la deuda, para el Ejercicio 2018.

Artículo 7º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer, implementar y ejecutar un programa de Financiamiento de corto plazo, como deuda interna y/o externa, a través de la emisión de Letras del Tesoro por un valor nominal que, en circulación en cualquier momento, no supere la suma de pesos ciento cincuenta millones (\$150.000.000), o su equivalente en otras monedas; con un plazo máximo de amortización de trescientos sesenta días, contados desde su emisión. El destino de la colocación será solventar necesidades financieras

estacionales y/o coyunturales. Las Letras podrán renovarse a su vencimiento, siempre que no se supere la autorización prevista.

Artículo 8º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a implementar un Programa de Financiamiento de Infraestructura ("PFI") de mediano plazo como deuda interna y/o externa, a través de la realización de operaciones de crédito público, por un valor nominal, que en circulación en cualquier momento, no supere la suma de pesos trescientos cincuenta millones (\$ 350.000.000), o su equivalente en otras monedas; mediante la emisión de Títulos de Deuda, Bonos, Empréstitos, operaciones de leasing y/o cualquier otro instrumento financiero utilizado habitualmente en el mercado, con un plazo mínimo de amortización de seis meses contados desde su emisión o suscripción.

Los recursos resultantes de las operaciones de crédito serán destinados a la realización de las obras de infraestructura en el Desarrollo Urbanístico Santa Catalina, el Parque Industrial y otras obras de infraestructura social básica prioritarias de la ciudad.

Artículo 9º: El Departamento Ejecutivo Municipal o los funcionarios que éste designe, tendrán las más amplias facultades a los efectos de determinar la época y oportunidad de emisión de las letras y la realización de las operaciones de crédito, el monto, el plazo y los restantes términos y condiciones de las mismas, como así también anticipar las medidas y acciones indispensables para poner en marcha los Programas de Financiamiento previstos en los artículos anteriores.

Asimismo, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar acuerdos con el Estado Nacional y/o el Estado Provincial para la refinanciación de pasivos o de los servicios de la deuda con dichas jurisdicciones, para mejorar el perfil de endeudamiento del Municipio.

Los servicios de capital, intereses y demás gastos asociados a la implementación de los programas de financiamiento y refinanciación de pasivos serán afrontados con el producido de las rentas generales del Municipio y/o de nuevas operaciones de crédito. El Departamento Ejecutivo Municipal podrá afectar en garantía del pago de las Letras de Tesorería, de las operaciones de créditos y refinanciaciones, los ingresos provenientes de Rentas Generales de la Municipalidad y/o los ingresos provenientes de la Coparticipación Federal y/o Provincial de Impuestos. Asimismo, podrá también otorgar en garantía de tales operaciones, avales, fianzas y garantías con recursos propios según lo estipulado en el Artículo 229 de la Constitución Provincial y en el Artículo 53 de la Ley 5.571.

Artículo 10: Los Programas de Financiamiento se registrarán por las siguientes pautas:

- a) El Departamento Ejecutivo Municipal establecerá, en cada oportunidad, las respectivas condiciones financieras de cada serie, clase u operación financiera de que se trate.
- b) Podrán colocarse por suscripción directa o licitación pública.
- c) Estarán representados en forma escritural o caratular, podrán estar denominadas en moneda nacional o extranjera, a tasa adelantada o vencida, fija o flotante, pudiendo utilizarse otras estructuras financieras usuales para transacciones similares.
- d) La Secretaría de Economía y Finanzas podrá solicitar la negociación y cotización de dichas Letras, Bonos, Títulos, o del instrumento financiero de que se trate, en mercados locales o internacionales y disponer de su liquidación y registro a través de los organismos o entidades que correspondan.
- e) El monto máximo de autorización para hacer uso del crédito a corto plazo que fija anualmente la Ordenanza General de Presupuesto se afectará por el valor nominal en circulación en ese momento suscripto y vigente al final de cada ejercicio.
- f) A los fines de su contabilización y registración serán consideradas Letras, Títulos o Bonos en Moneda Nacional aquellos emitidos en moneda de curso legal, y Letras, Títulos o Bonos en Moneda Extranjera aquellos emitidos en otras monedas distintas de la de curso legal.
- g) El Departamento Ejecutivo Municipal podrá celebrar los acuerdos, y/o contratos, con entidades financieras oficiales, y/o privadas, mercados y organizaciones de servicios financieros de información y compensación de operaciones del país o del exterior que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las operaciones de crédito previstas.

Artículo 11: Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal el dictado de las normas complementarias o interpretativas necesarias que fijen los procedimientos y demás condiciones de las operatorias particulares; pudiendo efectuar los trámites correspondientes y suscribir la documentación necesaria a fin de dar cumplimiento con los artículos precedentes, para que por sí o por terceros, actúe

en la instrumentación, registración y pago del financiamiento autorizado en esta Ordenanza.

Artículo 12: Estimase, como consecuencia de lo establecido en los artículos anteriores, el siguiente Balance Financiero Preventivo para el Ejercicio 2018.

-Contiene un cuadro.

-Se obvia su lectura y se adjunta a la versión taquigráfica.

Artículo 13: El Departamento Ejecutivo Municipal distribuirá entre las jurisdicciones a su cargo el crédito autorizado en el Artículo 2º.

Artículo 14: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante y a la Defensoría de los Vecinos, dentro del ámbito de sus jurisdicciones, a realizar los Giros de Partidas Presupuestarias para lograr el equilibrio de las cuentas Municipales distribuyendo los créditos autorizados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 99 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 15: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, para ampliar los créditos presupuestarios en las partidas ya existentes o a incorporar como partidas específicas, en la medida que las mismas sean financiadas con incrementos en los montos estimados para Recursos determinados en el Artículo 1º, o se originen por adhesión a leyes, decretos, convenios y/o programas nacionales o provinciales.

Artículo 16: Que el 50% de los excedentes de Recursos Corrientes Ordinarios deberán ser destinados para incrementos salariales del Personal Municipal, respetándose lo establecido en el Artículo 231 de la Constitución Provincial.

Artículo 17: autorizar Al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL a realizar inversiones transitorias o permanentes con o sin intereses en el Fideicomiso Santa Catalina, con Recursos Propios y/o de otros instrumentos financieros de crédito público del mencionado plazo, que serán reembolsados con el producido de la venta de terrenos.

Artículo 18: autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los Aportes Ordinarios y/o Extraordinarios, Inversiones transitorias o permanentes con o sin intereses, a la Caja Municipal de Préstamos, con Recursos Propios y/o de Letras de Tesorería.

Artículo 19: remitir la presente Ordenanza, al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

Artículo 20: registrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Ast.

**SR. AST.**- Gracias, señor presidente.

Voy a proponer, estando en comisión, que esta parte del articulado del proyecto de ordenanza -recientemente leído por Secretaría- se tome como despacho y que el mismo se ponga en consideración en el estado de comisión.

También, en la Labor Parlamentaria previa, hemos acordado hacer uso de nuestro Reglamento, en el sentido de este proyecto, que viene a ser uno de los más importantes para la municipalidad, para el municipio, de votarlo en general y luego en particular cada uno de sus artículos; pero independientemente de esto hay que poner en consideración un despacho y ese despacho que se pone en consideración, propongo que sea el recientemente leído por el señor secretario.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Romero.

**SR. ROMERO.**- Señor Presidente, con el ánimo que esta sesión transcurra con el orden que todos queremos que culmine y como tengo una moción particular que probablemente complique un poco el trámite parlamentario, hago uso de la palabra en este momento, con su permiso.

Voy a mocionar que vuelva este expediente a la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto para seguir estudiándolo y ahora -si usted me permite- es el momento de fundar esta moción, lo voy a hacer brevemente porque venimos de escuchar largamente el proyecto y esto ha insumido varios minutos.

El Presupuesto para el año 2018, por supuesto que es una herramienta importante para la gestión que sobrevenga a partir del día 10 de diciembre y está en mi ánimo aportar para que salga el mejor Presupuesto posible, por eso, entre otros motivos, que luego iré desgranando propongo que vuelva a comisión, porque este Presupuesto tiene problemas, tiene inconsistencias y voy a tratar de señalar sintéticamente éstas -no son novedades, en todo caso- sobre todo para la Versión Taquigráfica y para que quede muy clara mi posición.



En primer lugar, este Presupuesto, el día de mañana, se pueden encontrar el doctor Lanari y el doctor Tassano, en el ejercicio del Departamento Ejecutivo, con que puede estar sobrevaluado.

¿Por qué lo digo?, en la estimación que se hace con respecto a la recaudación propia, cuando concretamente acá la estimación, se hace sobre la base de que el incremento de los tributos es en el orden del treinta por ciento y como todos sabemos estamos en un proceso de discusión de la Tarifaria, incluso con una Audiencia Pública señalada -si mal no recuerdo- para el día 22 de noviembre a la que convocamos a los vecinos a participar, para escuchar su punto de vista y dónde podemos encontrarnos con argumentación que nos lleve a la conclusión de que tienen razón o no, etcétera, etcétera; y luego, el aporte que pueden hacer todos los concejales del Cuerpo a los fines de llegar a una morigeración -por ejemplo- de esos tributos.

No creo que en líneas generales haya la novedad de que los tributos vayan para arriba, porque es difícil pensar en un incremento superior al treinta por ciento, pero bien se puede pensar, que es fruto de las discusiones, yo he escuchado que hay concejales -que van a ser del oficialismo a partir del día 10 de diciembre- que eso tiene que estar muy abierto a escuchar todo tipo de aportes y que la Tarifaria no es un voto cerrado y que eventualmente se pueden producir modificaciones.

Entonces, el rango quizás de la actualización Tarifaria, yo no quiero en esto hacer pronósticos, pero podemos imaginar que pueda terminar en el 28, en el 25, en el 22 o en el 20 por ciento; si al final del camino, la Tarifaria resulta eso, entonces, el doctor Lanari y el doctor Tassano van a tener un Presupuesto sobreestimado en sus posibilidades de recursos de tributación.

Este es el problema que tiene tratar el Presupuesto en este momento, se dirá, bueno, pero es una anécdota. No sé si es tan anécdota, no sé si es tan anécdota. Eso -en todo caso- es para valoración subjetiva de cada uno de los señores y señoras concejales, para mí no es un tema menor y sobre todo en el medio de un trámite, la Tarifaria que estamos convocando al pueblo de la ciudad a participar en una Audiencia Tarifaria. Entonces, vamos a despachar un Presupuesto con una estimación de recursos propios, prácticamente como tomando por hecho de que el incremento de los tributos va a estar en el orden de lo que se mandó y en las discusiones posteriores van a hacerlo.

Segunda cuestión, porque yo deseo fervientemente saber cómo se va a conducir la nueva gestión, ya no como concejal sino como vecino, como hombre de esta ciudad, me interesa saber, ya lo he señalado en otro momento, ahora vuelvo a reiterar para la Versión Taquigráfica este tema, de que por un lado la gestión que sobreviene está estimando el incremento de la recaudación propia en el orden del treinta por ciento, señala que el incremento de los Fondos de Coparticipación va a estar en el orden del 22,6 %, la recaudación de Coparticipación provincial en un porcentaje similar: 21,78 % y sin embargo a la hora de la pauta salarial, se señala que el incremento de los sueldos de los trabajadores municipales va a estar en el orden del 18 %, es decir, algunos cuantos puntos por debajo, bastante puntos por debajo -mejor dicho- de la pauta de incremento de los tributos, doce puntos menos y varios puntos menos por debajo de los fondos del estimado de incremento interanual de recursos de Coparticipación, tanto Federal, como provincial.

No digo que esto esté mal o esté bien, lo que digo es que no está explicado, que no está explicitado en el desarrollo de los fundamentos del Presupuesto ni tampoco con los voceros que por lo menos hasta el momento no está explicado -y esto a mí me parece es importante en este Presupuesto- porque vaya si la política salarial del municipio de la Ciudad de Corrientes, que tiene que satisfacer las necesidades salariales de alrededor de siete mil o más trabajadores municipales, es un insumo absolutamente vital para los servicios y las obras municipales, para la gestión que van a encarar los doctores Tassano y Lanari a partir del 10 de diciembre.

Esto por supuesto es muy a vuelo de pájaro, hay otras objeciones que tienen que ver con lo típicamente relacionado con el grueso de lo que es un Presupuesto ordinario y no me voy a extender en otros detalles, voy más al grano, lo que en realidad preocupa más y ocupa más a los concejales es ser justos, ser ecuanímenes y sobre todo reflejar la Constitución de la Provincia y la Carta Orgánica Municipal a la hora del tratamiento de los endeudamientos establecidos en este proyecto de Presupuesto, en los artículos 7° y 8°, ¿no?; préstamos -digamos- anticipo o mejor dicho emisión de letras para operaciones de préstamos de corto plazo por ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000), el artículo 7°, y sobre todo préstamos de mediano y se supone largo plazo para los trescientos cincuenta millones de pesos (\$350.000.000) en el artículo 8°.

He leído detenidamente el proyecto, lo he leído varias veces y además he escuchado al doctor Tassano y a mis estimados colegas -que a partir del 10 de diciembre van a militar en el oficialismo- y yo tengo la convicción que se pretende, con la sanción de esta ordenanza en el día de hoy, avanzar como que ya están agotadas todas las instancias para ir al mercado de capitales en búsqueda de los ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000) y de los trescientos cincuenta millones de pesos (\$350.000.000); estoy convencido, estoy absolutamente convencido que los señores concejales de ECO Cambiemos se satisfacen con la aprobación de esta letra, como para encargar mañana a quienes manejen las finanzas de la gestión municipal que sobrevenga o al actual o a los dos, encargar el endeudamiento que va a tener que soportar el municipio de la Ciudad de Corrientes y esto otra vez no está ni bien ni mal.

Si las deudas que se toman, si los créditos que se toman, son para fines altruistas, para el desarrollo de la ciudad, para obras de infraestructura necesaria, para obras que van a poner a la ciudad en un lugar que todos aspiramos, para proseguir con cosas que se han venido haciendo bien, a innovar en cosas que le hace falta a esta ciudad, vamos a votar con dos manos cosas de esas características, a plazos razonables, a tasas razonables, sabiendo que tenemos que hacer un ejercicio responsable; y el ejercicio responsable está reglado, señor presidente, el ejercicio razonable no es solamente -en este caso- lo que el buen sentido común pueda estar dentro de nuestra manera de ver las cosas, por nuestra experiencia práctica, sino que está reglado en la Constitución de la Provincia y en la Carta Orgánica Municipal, es algo a lo cual estamos sometidos, y esto -cómo hablaba con algún concejal fuera de esta sesión- responde a una experiencia maldita, una referencia maldita que han tenido las administraciones nacionales, provinciales y municipales en épocas -que yo no quisiera volver- dónde era un jolgorio la toma de deuda, tras toma de deuda, tras toma de deuda.

Como los sectores políticos hemos todos madurado y no queremos volver a esas épocas donde la toma de deuda era la manera de financiar los servicios, las obras y los gastos corrientes, es que nacieron cláusulas como las que está establecida en la Constitución de la Provincia, no las voy a leer porque ustedes las conocen, saben que la Constitución de la Provincia establece que las operaciones de crédito se tienen que sancionar en todos los Concejos Deliberantes de la Provincia de Corrientes, por las dos

terceras partes de los miembros del Cuerpo, está en la Constitución de la Provincia, no voy a señalar los artículos, porque ustedes lo conocen de memoria y en cuanto a la Carta Orgánica Municipal, que incluso es anterior a la Reforma del año 2.007, fíjese, en 1.994, la Carta Orgánica municipal, ya los convencionales constituyentes con respecto al endeudamiento, produjeron un sistema de muchos controles, procedimiento de doble lectura con Audiencia Pública y con una distancia para producir entre la primera lectura y la Audiencia Pública de por lo menos treinta días, para que los habitantes de la ciudad, para que los vecinos de la ciudad, puedan comprometerse, puedan aportar, puedan sostener o quejarse de un eventual endeudamiento que en definitiva tenemos que a la corta, a la mediana o a la larga soportar todos.

Se podrá decir que soy demasiado admonitorio, se podrá decir que veo el panorama demasiado pesimista, bueno, espero equivocarme, espero que esta sea la primera lectura y que después haya Audiencia Pública y que después haya la segunda lectura, espero que eso sea así con sinceridad; porque es la manera correcta de proceder no solo y acá voy a destacar la doble importancia de esta sesión y del instrumento que vamos o no a aprobar.

Este instrumento tiene que ser eficaz para ir a las entidades crediticias, a los bancos, a las entidades crediticias a satisfacer las necesidades legales que requiere esa entidad y poder obtener los recursos, ese es un aspecto de la toma de crédito para lo cual por supuesto los departamentos legales de esas entidades crediticias harán el análisis constitucional y verán sí el gasto administrativo, que hoy se puede aprobar o no, cumple con los rigores y las solemnidades que corresponde, ese es un aspecto, pero hay otro aspecto -tan o más importante que ese- qué es la satisfacción de las necesidades de nuestros vecinos, la oportunidad de que participen -reitero- de la Audiencia Pública, la oportunidad de que los vecinos sepan en qué se pretende utilizar los recursos del crédito que se pretende tomar.

Porque los dos tercios de la Constitución de la Provincia, doble lectura y Audiencia Pública en el medio de la Carta Orgánica Municipal, más dos tercios de los presentes, establecido por la Carta Orgánica, está en función de los ciudadanos, no tanto de los bancos, está en función de los ciudadanos como garantía de transparencia hacia los ciudadanos y del buen manejo y transparencia en esta clase -sobre todo- de negocios que comprometen -por ejemplo- comprometen hasta la Coparticipación Federal y Provincial.

---

Señor presidente, como usted advertirá, tengo más dudas que certezas y me encantaría sacármelas y la verdad es que creo que este tema tiene que volver a la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto y en la misma se verá el mecanismo, uno de los cuales puede ser -y no sé por qué no se ha ocupado ese mecanismo- convocar a los asesores económicos de los doctores Tassano y Emilio Lanari, quiénes se van a hacer cargo de la gestión a partir del día 10 de diciembre, convocar a las autoridades de la Secretaría de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto de la actual gestión y que nos expliquen algunas de las dudas, algunos de los interrogantes que he vertido a lo largo de esta exposición.

Con esta fundamentación, señor presidente, mi moción concreta es que no estamos en condiciones de avanzar en el tratamiento de esto, así es que me voy a mantener en esta sesión solicitando que el expediente vuelva a la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto.

**SR. AST.-** Señor presidente, no sé si va a haber otra moción pero corresponde emitir dictamen.

Hay dos dictámenes, hay dos propuestas y hay que someterlos a votación, estando en Comisión, para sacar.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).-** Tiene la palabra el concejal Laprovitta.

**SR. LAPROVITTA.-** Señor presidente: para aclarar las dos propuestas: una propuesta es por la aprobación general del expediente en Comisión y pasar rápidamente a que el pleno del Concejo Deliberante debata en general y en particular.

La segunda moción, señor presidente, es que vuelva o se mantenga en la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto para seguir su tratamiento en virtud de lo expresado por el concejal Romero. Son las dos mociones.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).-** En consideración del Cuerpo la primer moción, para tomar como despacho de la Comisión la propuesta dada por el concejal Ast.

-Votan por la propuesta del concejal Ast, 16 señores concejales.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).-** En consideración la propuesta del concejal Romero.

-Votan por la propuesta del concejal Romero, un señor concejal.

---

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Queda aprobado el despacho en comisión, el despacho para tratamiento en general en el seno del Concejo Deliberante.

Tiene la palabra el concejal Ast.

**SR. AST.**- Solicito, señor presidente, que se levante el estado de comisión.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- En consideración se levanta el estado de comisión.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Aprobado. Queda levantado el estado de comisión.

Tiene la palabra el concejal Ast.

**SR. AST.**- Solicito, señor presidente, que se ponga a consideración en general el despacho que surgió.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Romero.

**SR. ROMERO.**- Señor presidente, como ha quedado graficada mi actitud frente a este expediente, yo voy a solicitar el permiso de los colegas y el de usted, para abstenerme de votar.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- En consideración la solicitud de abstención del concejal Romero.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Aprobado. En consideración la propuesta del dictamen de la comisión en general.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Aprobado, por dieciséis votos.

Tiene la palabra el concejal Estoup.

**SR. ESTOUP.**- Señor presidente, no es lo habitual pero creo que es lo correcto, que por Prosecretaría se vaya anunciando, artículo por artículo y se vaya sometiendo a consideración por intermedio suyo.

-El concejal Ast, solicita la palabra.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Ast.

**SR. AST.**- Para hacerlo más dinámico, creo que solamente bastaría con mencionar el artículo, de todas maneras los concejales tienen conocimiento, porque el mismo fue leído,

---

de manera, poner en consideración artículo por artículo y en la medida que avancemos surgirán las opciones.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Correcto señor concejal.

-El concejal Laprovitta solicita el uso de la palabra.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Laprovitta.

**SR. LAPROVITTA.**- Señor presidente, atendiendo que ya hemos votado en general el despacho y le estamos dando al futuro intendente, una gran herramienta de planificación financiera y tributaria; teniendo en cuenta que la discusión tributaria todavía queda firme y vigente, y teniendo en cuenta que el veintidós de noviembre tenemos Audiencia Pública, es preciso recordar que en virtud de la discusión Tarifaria, más allá de lo planteado en el artículo 1°, como Presupuesto General de este proyecto ya aprobado en general, se establece un valor de tres mil trescientos veinticinco millones setecientos ochenta y un mil ochocientos cincuenta y dos con setenta y dos, pesos (\$ 3.325.781.852/72), como proyección de recursos de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Entendemos, señor presidente, o entiendo, que, yo voy a mantener la coherencia de mis mensajes, hubiera sido necesario poder terminar la discusión de la Tarifaria, para poder fijar un valor más aproximado; aún así quiero ser un tanto riguroso en este análisis y plantear que de acuerdo, a una previsión de ingresos a partir de una estimación del 22% de proyección de recaudación como consecuencia de un posible aumento tarifario, dando ese límite como aumento tarifario, el impacto sobre el Presupuesto general, estaría en el orden de unos cien millones de pesos (\$100.000.000), lo cual, señor presidente, puede ser contemplado, compensado en el transcurso del período fiscal, considerando algunas reprogramaciones para las cuales el intendente y su futuro secretario de Economía, están facultados a llevar adelante por Carta Orgánica.

Por lo tanto, y haciendo estas consideraciones, adelanto mi voto positivo, quiero hacer esta manifestación, señor presidente, por cuanto estamos un proceso todavía de discusión la Tarifaria para el año 2018.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- En consideración, artículo 1°.

-Se lee, vota y aprueba sin observaciones, el artículo 1°.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Aprobado.

-El concejal Laprovitta, pide la palabra.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Laprovitta.

**SR. LAPROVITTA.**- Señor presidente, para el resto de los artículos que determinan misma posición, para el resto de los artículos, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° misma posición, adelantando mi voto favorable; pero dejando clara la observación en relación a que estos valores pueden ser observables en términos del próximo proyecto tarifario, que está en discusión en el Concejo Deliberante.

Muchas gracias.

-Hablan varios concejales a la vez.

-El señor presidente, solicita orden.

-El concejal Ast, pide la palabra.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Ast.

**SR. AST.**- El concejal Ataliva Laprovitta, lo que sostuvo fue que tiene la misma consideración para los artículos que él ha mencionado.

Independientemente de eso, por presidencia se debe poner a consideración, artículo por artículo.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- En consideración los artículos 2°,3°,4°,5° y 6°.

-Se leen, votan y aprueban sin observaciones los artículos: 2°, 3°, 4°, 5° y 6°.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Aprobado.

Tiene la palabra el concejal Laprovitta.

**SR. LAPROVITTA.**- Señor presidente, anticipando mi voto favorable, quiero hacer una salvedad, que está por la positiva -aunque usted no lo crea-. señor presidente, yo he presentado en el año 2006 un proyecto de ordenanza, que todavía no alcanza el consenso en el Concejo Deliberante, ese proyecto de ordenanza habla de la creación o sobre la puesta en vigencia de un ordenanza, de mi autoría, que está en comisión y que no alcanza consenso, lo vuelvo a repetir, sobre Ordenanza de Administración Financiera y Sistema de Control en la Municipalidad de la Ciudad.



Uno de los puntos, que yo manifiesto en ese proyecto, es la facultad automática que tiene que tener el intendente para poder emitir Letras, del Tesoro de la Municipalidad, que no supere, en mi proyecto de Ordenanza habla de 1,5 %, de los recursos totales.

Porque es de uso normal y racional que en situaciones cotidianas, en una administración financiera haya descalces financieros y esto debe ser cubierto con Letras, después de esto me voy a tomar el atrevimiento si usted me permite, de con esta lógica, argumentar, sobre la base de la Ley 24.156 de Administración Financiera del Estado Nacional. ¿A qué se denomina deuda pública? ¿Qué son recursos corrientes? Y esto tenemos que entender, para poder desmitificar esta cuestión o si no vamos a seguir en la discusión eterna respecto a la emisión de Letes y la emisión de bonos, esto nos va a permitir también, discutir el artículo 8° y la Ley 24.156 en el artículo 57° denomina deuda pública: “*al endeudamiento resultante de las operaciones de crédito público*” y en su párrafo final incluye la clasificación de deuda pública, tanto a la contraída con el Tesoro, corrientemente representadas por las operaciones de corto plazo, como la derivada de la emisión de letras de Tesorería general...

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Más pausado, por favor.

**SR. LAPROVITTA.**- Es para hacerlo más rápido, señor presidente.

En este sentido, la Ley de Administración gubernamental de la Provincia de Corrientes, que sigue el mismo criterio aprobado en el 2004, establece mismo criterio para el emprendimiento de deuda.

Es decir señor presidente, que acá nos encontramos con una operación normal de cualquier ente de administración financiera, en este caso la Municipalidad de la ciudad de Corrientes, frente a la cual es lícito y válido que pueda tener el doctor Tassano como futuro intendente de la Municipalidad y como hubiera sido válido que el señor intendente Fabián Ríos hubiera tenido también esta herramienta y no someterlo a una discusión tan dura y tan fuerte y con la negativa permanente -y permítanme señores concejales, advertir también esta situación- debemos recordar que durante este año nosotros hemos intentado actuar en consecuencia, actuar en la consecuencia que hoy estamos llevando adelante en este mismo proyecto en su artículo 7°.

Hoy nosotros vamos a insistir una vez más en que el que el Municipio necesita la emisión de letras porque por culpa de la no emisión de las mismas nosotros tuvimos que

---

acompañar políticamente desde el bloque del Partido Justicialista -y del Partido Nuevo, y también hablamos con el Partido Liberal, este interbloque que hemos conformado- esta decisión de adelantar los tributos municipales de 2018. Decisión ingrata sin duda, decisión ingrata sin duda -repito- pero no vamos a transitar el mismo camino, no vamos a mirar para atrás pero es necesario recordar, porque sobre la base de la memoria construimos también el futuro.

Pero vamos a mirar para adelante y es por esta razón que le vamos a dar la derecha al doctor Tassano y le vamos a seguir dando, no solamente en el Presupuesto sino también en esta autorización de letras, la autorización financiera que necesita la Municipalidad de la ciudad de Corrientes porque somos conscientes que en los próximos cuatro meses tanto el doctor Tassano como el doctor Emilio Lanari van a tener problemas, algunos problemas financieros. Las letras les van a ayudar, doctor Lanari, para poder resolver estos problemas que no hemos podido solucionar a mitad de año.

Con este espíritu señor presidente, anticipo mi acompañamiento al artículo 7° de este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Romero.

**SR. ROMERO.**- Señor presidente, en este artículo voy a votar afirmativamente.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- En consideración el artículo 7°.

-Se lee, vota y aprueba sin observaciones, el artículo 7°.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Aprobado.

En consideración el artículo 8°.

Tiene la palabra el concejal Molina.

**SR. MOLINA.**- Gracias señor presidente: aquí llegamos en este artículo tan debatido en comisión, al meollo -creo yo- de este proyecto de Presupuesto.

Como hemos expresado en más de una oportunidad, en ningún momento los concejales del Partido Justicialista hemos tenido una actitud obstruccionista respecto de las herramientas que entendemos que necesita cualquier intendente municipal para poder llevar adelante una gestión con la responsabilidad que ello conlleva, sino todo lo contrario.

Hemos abierto la posibilidad no sólo por la decisión del intendente municipal de que en este marco de transición empecemos a tratar temas como este Presupuesto, como la Tarifaria, que sea preparado y remitido por otro intendente que es el que va a asumir, lo que

habla claramente de un gran gesto político sino que también estos concejales que integramos este bloque que va a ser opositor a partir del 10 de diciembre, hemos adoptado esta misma actitud.

Es por eso que queremos brindarle al intendente electo, al doctor Eduardo Tassano, esas herramientas que nos han sido mezquinas; con las que no puede contar el actual intendente municipal.

Hemos dicho, apenas terminadas las elecciones, que no pretendemos recorrer el mismo camino que hemos tenido que soportar siendo oficialismo. Queremos ser una oposición constructiva, no queremos ser la oposición por la oposición misma y cometer los mismos errores que hemos criticado en aquellos que les ha tocado ser oposición cuando nos ha tocado a nosotros conducir el Municipio de la Ciudad.

Por eso es que queremos brindarle al intendente Eduardo Tassano una herramienta que realmente le sirva, una herramienta que en definitiva cumpla con la función que queremos darle de poder otorgarle una herramienta financiera tan importante como es el Presupuesto y como es la Tarifaria que -hay que decirlo- está en pleno tratamiento.

Estamos hoy tratando en forma disociada dos herramientas tan importantes y que en realidad deberían ser tratadas en forma conjunta porque así incluso está planteado en términos técnicos, este Presupuesto que prevé una recaudación que en promedio ronda un 30% y digo “prevé” y hablo en potencial porque esa Tarifaria -más allá del espíritu constructivo que tenemos- todavía debe aprobarse y tenemos propuestas para hacer.

Es por eso que observamos este artículo 8° de este proyecto de Presupuesto que dice claramente “*autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a implementar un Programa de Financiamiento de Infraestructura a mediano plazo (PFI)*”. Es una herramienta que así como está redactada en primera instancia, o mejor dicho claramente autoriza a endeudarse al Departamento Ejecutivo Municipal.

Hasta ahí no habrían inconvenientes, más allá de que podríamos expresar o deberíamos evaluar qué uso se le quiere dar a esta deuda, porque también hay que decirlo, que el empréstito que se pretende llevar adelante, tiene una explicación demasiado limitada sobre el uso que se le quiere otorgar. Son tres líneas.

Trecientos cincuenta millones de pesos (\$350.000.000) explicados en tres líneas es una forma muy general, la verdad es que no satisfaría a ningún concejal que se precie de

ser responsable. Pero más allá de eso, el problema que tiene la redacción de este artículo es que no se condice con lo que prevé nuestra Carta Orgánica, por eso es que hablamos de dar una herramienta que le sirva al intendente.

La Carta Orgánica claramente, sabiamente los constituyentes así lo han establecido pero claramente lo dice en su artículo 41 en el inciso 6) cuando habla de la contratación de empréstitos y habla de la primera y la segunda lectura, habla de los plazos que deben existir entre la primera y la segunda lectura, de en qué casos se requerirá este tratamiento y sanción definitiva en segunda lectura.

Es decir que se sanciona recién en segunda lectura con el voto favorable de los dos tercios y ahí incluye a este artículo 6°, a la contratación de empréstitos.

Por lo tanto, así como está redactado este artículo, no es una herramienta completa que le estamos dando al intendente. Yo espero que prime la responsabilidad, que prime el conocimiento porque recordemos que el intendente electo ya fue concejal -es decir que debería tener conocimiento de esta cuestión- espero que una vez que consiga a los organismos de crédito nos acerque esa propuesta y se lo pido al doctor Lanari que va a acompañarlo en la gestión y se lo manifesté también, acerque esa propuesta al Concejo Deliberante para que se pueda convocar a una Audiencia Pública y a una segunda lectura; porque así como está redactado esto no está claro, no está para nada claro, lo cual imposibilita un acompañamiento responsable de este artículo.

Más allá de las apreciaciones que se puedan hacer, respecto del uso de la conveniencia, de la pertinencia, podemos hacer historia, es decir que, en su momento veíamos ochenta millones de refinanciación, para poder refinanciar las Letras y nos dijeron que no era necesario; más allá de que tuvimos que lidiar con los recortes de las retenciones, ahora aparentemente con este alineamiento Municipio, Provincia y Nación no habría ese inconveniente, con lo cual queda claro en la minoría.

Más allá que se dice, que será para obra, con lo cual quedo en la nada ese compromiso que la Nación acompañaría, porque en definitiva Santa Catalina, era un compromiso según el presidente Macri, cuando acompañó al intendente electo en campaña del gobierno nacional.

Más allá de que podemos tener en cuenta que también, que este Presupuesto creó una recaudación en línea con la Tarifaria, que ni siquiera la hemos aprobado todavía.

Lo que más me preocupa de todo esto -en realidad- más allá de esta cuestión que va a dejar en claro la contradicción en nuestra Carta Orgánica, es que no caigamos en este modelo al que tristemente hemos llegado a nivel nacional, en el cual parece ser que llegó el momento del festival del endeudamiento. Cuidemos los intereses de nuestro Municipio, no caigamos en esta joda loca del endeudamiento.

La Argentina, en este poco tiempo que ha transcurrido, pasó a ser el país emergente que más deuda emitió en todo el mundo con cuarenta y dos mil millones de dólares (USD 42.000.000.000) un país desendeudado; y ya está categorizada por la Standard & Poor's (S&P), como entre los cinco países más vulnerables en las Tasas -ojo al piojo- no llevemos a nuestro Municipio a esa situación, no caigamos en este juego del endeudamiento; porque después salir es muy difícil, lo pagan los vecinos, lo pagan los empleados, lo pagan los contribuyentes y también la paga la clase política. Nuestro país ya ha pasado por esta situación, nuestra Provincia ha pasado tristemente también por esta situación.

Entonces, este es un llamado de atención y que pretendo hacer desde este humilde lugar; y espero que esto del desendeudamiento, porque la deuda de por si no es mala, el tema es cuando apelamos a la deuda de una forma irresponsable.

Entonces, pido a la dirigencia política de nuestra Provincia, nosotros vamos a cumplir nuestra parte desde este Municipio, pero también de la Provincia, porque veo que también hoy en línea ha entrado a nivel provincial un pedido de endeudamiento multimillonario, no caigamos en esto, no llevemos a nuestras instituciones, a nuestro Municipio y tampoco a la Provincia, a la joda loca del endeudamiento.

Pero más allá de todas estas apreciaciones que uno hace, voy a rechazar este artículo, porque considero que de la forma que está redactado, está en clara contradicción con el artículo 41 inciso 6° de la Carta Orgánica Municipal.

Lamentablemente no hubo posibilidad de cambiar la redacción de este artículo, para que quede claro que es necesario, que este proceso de empréstito que se pretende llevar adelante, debe pasar por una doble lectura con una Audiencia Pública en el medio, eso tiene que quedar claro, si no se cumple con eso, no se está cumpliendo con la Carta Orgánica y lamentablemente más allá de las apreciaciones, de las intenciones que se

puedan llevar adelante, eso no está claro en este artículo; por lo tanto no está garantizado que se realice de esta forma.

Por ese motivo exclusivamente voy a rechazar este artículo. Gracias señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Estoup y luego tiene la palabra el concejal Romero.

**SR. ESTOUP.**- Señor presidente. Brevemente y entendiendo por la mejora favorable y haciendo alusión al 8°, 9°, 10, 11 y 12 que son artículos relacionados, hablando solamente en este articulado, para ahorrar tiempo.

Dejar en claro que, sea cual sea la mayoría que vote en este artículo -sea cual sea la mayoría, sea dos tercios, sea la mitad, sea unánime- se va a tener que volver a tratar, porque la norma máxima así lo dice, tal como lo explico el concejal preopinante, se va a tener que volver hacer una segunda lectura con Audiencia Pública, sea cual sea la redacción también, esto queda claro.

Por eso es que, para mí, de mi interpretación más allá de la redacción, este articulado y de posteriores son primera lectura; por eso es que -creo yo- que esta adecuado esto y también hemos tenido la oportunidad de hablar con algunos asesores del gobierno entrante que entienden perfectamente esto y que lo van a hacer, sobre esa garantía es que estamos actuando en consecuencia; y creo que en el corto plazo van a llevar a delante una Audiencia Pública y una segunda lectura que es una sanción definitiva, ahí sí se necesita los dos tercios.

La norma es bastante clara, en el artículo 41 es bastante claro y supera esta ordenanza en jerarquía normativa, constitucional y es la que rige la vida de todos los correntinos, por sobre todas las cuestiones y es la que se ha modificado en el año 2013.

Así que, haciendo esas consideraciones y por supuesto planteándole al futuro intendente y por supuesto al vice intendente que aparte de tenerlo como compañero edil, dejarle en claro que esto es bastante contundente, que más allá de la mayoría que se logre sobre este articulado, se va a tener que volver a votar; porque así lo plasma nuestra Carta Orgánica.

La ley es clara y no se puede evadir, la Carta Orgánica es clara, no se puede evadir y ante cualquier cuestión que se quiera buscar los créditos y se consigan; ninguna entidad

---

financiera si no tiene seguridad jurídica, puede otorgar crédito, eso es bastante claro, tiene que tener la seguridad jurídica, esta seguridad jurídica seguramente se dará en el corto plazo; creo que es un procedimiento adecuado hacer una Audiencia Pública, nosotros estamos predispuestos a llevar adelante las herramientas para la futura gestión y por supuesto respetando la Carta Magna Municipal -como lo dije anteriormente- es clara, mas allá de la mayoría que se logre.

Por eso es que, yo voy a apoyar este artículo entendiendo que, esto es una primera lectura, porque lo dice la Carta Orgánica.

Muchas gracias señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Romero.

**SR. ROMERO.**- Señor presidente. Muy corto, por las razones que ya he expresado oportunamente, porque me detuve en el análisis particularmente de este artículo, y de este endeudamiento, yo voy a votar en contra de este artículo 8°.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Laprovitta.

**SR. LAPROVITTA.**- Señor presidente. Me parece oportuno poder referir algunas consideraciones, que están dentro del mismo fundamento del Proyecto de Presupuesto y ser analizadas también hacia el futuro.

Porque aquí no se debate solamente, señor presidente un endeudamiento de trescientos cincuenta millones de pesos (\$ 350.000.000), no señor presidente, no es eso solamente lo que se debate.

Creo que también se debate que tipo de perfil de financiamiento, vamos a empezar a optar en el Municipio de la Ciudad de Corrientes, en este sentido voy hacer una valoración positiva del perfil al cual se quiere entrar; entendiendo plazos, entendiendo tasas, entendiendo algunas ventajas que existen a la hora de gestionar deudas de largos plazos en el mercado capital, porque a su vez generan mayor confiabilidad y transparencia; esto hay que advertirlo con absoluta franqueza.

Nosotros hoy, en la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y esto lo establece claramente el Señor Intendente Fabián Ríos, en su nota que eleva al Concejo Deliberante, resume una manera impecable y al mismo tiempo muy resumida -perdón- expresa de una manera impecable y muy resumida, el stock de activos y pasivos que tenemos hoy en la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, como mecanismo y que estos sirven a su vez

como mecanismos de financiamiento. Me parece que esto también debe ser contemplado a la hora de este debate.

Quiero hacer mención a esto señor presidente, primero porque hoy y figura en los fundamentos del Presupuesto, aparece una deuda de la Caja Municipal de Préstamos, por valor de ciento setenta y cinco millones de pesos (\$175.000.000) con distintos proveedores, hay acreedores, está el IPS, está el IOSCOR, Organismos Financieros, etcétera, por valor de cientos setenta y cinco millones (\$ 175.000.000) de los cuales veinticinco millones (\$ 25.000.000) se encuentran fondeados desde la Bolsa Confederada de Valores y que tienen un financiamiento de corto plazo.

Es decir, tenemos en perspectiva una deuda con vencimiento de corto plazo allí, de ciento cincuenta millones de pesos (\$ 150.000.000).

También hay otros elementos que hay que tener en cuenta, como por ejemplo: las retenciones y no envío de fondos por parte del Gobierno Provincial, porque también hay que decirlo, porque en el Balance General todo esto tiene que aparecer, porque o sino uno puede pensar de que se está tratando un empréstito de trescientos cincuenta millones de pesos (\$350.000.000) porque la Municipalidad o está altamente endeudada o porque financieramente está mal o porque estamos quebrados y no es así.

Y entre las retenciones que se practicaron, a mi criterio y también indebidamente por el Programa PROFEDES: ochenta y dos millones (\$82.000.000); retenciones indebidas por el IOSCOR: veintiún millones (\$ 21.000.000); Deuda de la Provincia por Tributos, también contabilizadas hoy en la contabilidad de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes: sesenta y nueve millones (\$ 69.000.000); Transferencias no realizadas, por la Coparticipación (estos famosos envíos del ANSES en 2016, acuerdo Nación – Provincia, que deberían haberse transferido también a los municipios): tres millones seiscientos (\$ 3.000.600); intereses por mora, por el envío de estas cuotas: dos millones trescientos (\$ 2.000.300); hacemos un total de ciento setenta y siete millones (\$177.000.000) señor presidente.

Y si a esto le sumamos los activos que están en discusión, no en discusión -perdón- los activos administrados de la Caja Municipal de Préstamos, como fideicomiso, como administradora del fideicomiso financiero -perdón- fideicomiso que este Concejo Deliberante aprobó, para su funcionamiento y para su administración; entre lotes para ventas hoy



---

valuados en el fideicomiso, hacienden a quinientos cincuenta y ocho millones (\$ 558.000.000) señor presidente; Proyectos de Inversiones Correo Argentino por ciento cuarenta millones (\$ 140.000.000); Proyectos de Inversiones en Arenera fuera del área consolidada por diecisiete millones (\$ 17.000.000); Ingresos proyectados por Impuestos Inmobiliarios y Tasas por zonas por seis millones (\$ 6.000.000); lo cual hacen un activo señor presidente, en términos de cuentas, en términos de valores a cobrar en términos de estas operaciones de setecientos veintidós millones ochocientos cuarenta y ocho mil pesos (\$ 721.848.000); lo que representa un saldo entre, restando activos y pasivos de quinientos setenta y cuatro millones setecientos cuarenta y ocho mil ochenta y nueve pesos (\$564.748.089).

Señor presidente, esto es lo que muestra la posibilidad que tiene la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes de poder continuar con un proceso de gestión de esos activos, para llevar adelante un proceso de financiamiento de toda la operatoria, obviamente teniendo en cuenta lo que dije al principio, la deuda Municipio con la Caja Municipal de Préstamos que debe ser atendida -debe ser atendida- y la deuda con proveedores de corto plazo por ciento cincuenta millones (\$ 150.000.000) que debe ser atendida.

Vuelvo a reiterar el concepto que he emitido al principio, que es: que aquí estamos frente a un cambio de perfil de endeudamiento y frente a un cambio de perfil de la futura realización de los pagos de esos endeudamientos; podemos estar de acuerdo o no - podemos estar de acuerdo o no- pero es frente a lo cual nos encontramos hoy.

El Señor Intendente Fabián Ríos, como autoridad de este Municipio eligió un mecanismo de financiamiento que debe ser respetado y honrado, aun mas allá de las diferencias de plazos y tasas como recién las mencione.

Hoy se elige otro mecanismo de financiamiento, que es el ir al mercado de capitales por trescientos cincuenta millones (\$ 350.000.000), advertimos que no es necesario ir al mercado de capitales o por lo menos por un valor tan alto; siempre y cuando se saneen los pasivos entre instituciones; y tenemos el capital suficiente, como para llevar adelante, no solamente las operaciones de crédito, que hoy se solicitan sino también para llevar adelante, señor presidente una reconfiguración de los nuevos pasivos a partir de las actividades, que seguramente la nueva gestión va a continuar en Santa Catalina.

Pero el punto central señor presidente, de mi decisión de oponerme a este artículo y adelanto mi decisión, no es tanto esto; porque como dije recién la decisión del futuro intendente esta en tener otro perfil de endeudamiento y podemos darle la derecha, mi decisión está en la forma en que está redactado el artículo, señor presidente, porque entiendo que siguiendo la Ley tanto de Administración Financiera del Orden Nacional la 24.156, como la Ley Provincial que establecen claramente *que los créditos de largo plazo*, - esto es un crédito de largo plazo, de más de un año, esto significa más de un año- *son créditos públicos y esto lo establece* el artículo 57 de la Ley 24.156 y creo sin ánimo de equivocarme el artículo 56 de la Ley de Contabilidad de la Provincia.

Nuestra Carta Orgánica que dice señor presidente, o mejor dicho vamos en orden, - nuestra Constitución Nacional-, nuestra Constitución Provincial, que dice señor presidente: en el tratamiento de los empréstitos habla de que, *“estas operaciones no pueden ser utilizadas para equilibrar los gastos ordinarios de la administración”* –ojo con este punto de la Constitución Provincial- y el Artículo 41 dice: se exige doble lectura para las ordenanzas y este es el punto de mí no entendimiento, en el consenso para llegar a un acuerdo sobre este punto.

Se exige doble lectura para las ordenanzas que disponen el otorgamiento de concesiones de obras y servicios -perdón la contratación de empréstitos- y de acuerdo a las leyes que recién mencione el empréstito está vinculado con créditos de largo plazo.

Señor presidente, sin el ánimo de oponerme o no oponerme, sino con el ánimo de contribuir y esto lo he manifestado a los concejales de la oposición hoy, me parece que es saludable, hubiera sido saludable, que hubiéramos podido incorporar una aprobación en esta sesión de la primer lectura del empréstito; que va hacer de mucha utilidad para renegociar plazos y para renegociar tasas, en términos de los activos, que se necesitan para seguir desarrollando Santa Catalina, señor presidente.

Así que con el ánimo de seguir avanzando en esta discusión, vamos a proponer que esto pueda ser considerado seguramente una vez que vuelva a este Recinto del Concejo Deliberante, porque legalmente así corresponde, vuelva al Recinto del Concejo Deliberante y seguir dando tratamiento al empréstito de trescientos cincuenta millones de pesos (\$ 350.000.000), que es lo que estamos discutiendo en este Artículo 8.

Gracias señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Salinas),-** Tiene la palabra el concejal Payes.

**SR. PAYES.-** Le solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Salinas),-** En consideración el cuarto intermedio.

-Aprobado.

-Es la hora 14y15.

-Siendo las 14 y 17 dice el

**SR. PRESIDENTE (Salinas),-** Se levanta el cuarto intermedio.

Ponemos ahora en consideración el Artículo 8°.

-Se constatan 14 votos por la aprobación y 3 votos por el rechazo.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Salinas),-** Aprobado el artículo 8°.

-Se leen, votan y aprueban sin observaciones, los artículos 9°, 10 y 11.

**SR. PRESIDENTE (Salinas),-** Aprobado. Tiene la palabra el concejal Molina.

Pasamos al tratamiento del artículo 12.

**SR. MOLINA.-** Gracias, señor presidente. Bueno, aquí tengo el famoso Balance Financiero, el famoso cuadro. Hay un punto ahí que implica una preocupación y también, cuando no, una contradicción.

Tiene que ver, ya lo había adelantado el concejal Romero en oportunidad de poner el Cuerpo en Comisión, con la previsión de la inversión, el aumento de la inversión del personal que prevé este Presupuesto en un 18%, cuando, a su vez dice este Presupuesto que, o lo relaciona con la pauta inflacionaria...

-Se produce una interrupción.

-El concejal Molina continúa con el uso de la palabra.

Decía que prevé una inversión en el aumento para el personal del 18% y lo compara o pretende compararlo, como diciéndonos *“el aumento del personal va a estar por encima de la inflación”*, y por eso lo compara con la pauta inflacionaria del Presupuesto Nacional del 15,7%.

El problema aquí es que, cuando hablamos de la Tarifaria nos dicen *“no, esa es la pauta inflacionaria, pero en realidad, la inflación real va a estar por encima del 20%”*,

entonces uno no entiende, a ver, para el Presupuesto la pauta inflacionaria es del 15,7%, pero para la Tarifaria, no es el del 15,7%, hay que incrementar un promedio, una tarifa del 30%.

Entonces, la preocupación es aquí, ¿qué se va a destinar al personal?, sobre todo cuando tenemos incrementos de las coparticipaciones superiores, en promedio, al 20%. Claramente no es una prioridad para este Presupuesto el personal municipal.

Y aquí es donde nos encontramos con una dicotomía, con un problema, con una cuestión en la cual no podemos estar de acuerdo, sobre todo, teniendo en cuenta que nuestro personal municipal viene con un ejercicio inaudito de paritarias, con un ejercicio en el cual ha podido expresar opinión. Prever una pauta de incremento salarial tan baja nos lleva directamente a tener una posición diferente respecto a lo que se va a votar en este artículo 12.

Por lo tanto, en lo particular, y creo que otros colegas más nos vemos imposibilitados a acompañar este artículo, teniendo en cuenta que, claramente, por lo que observamos en principio el incremento para el personal es muy exiguo.

Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Laprovitta.

**SR. LAPROVITTA.**- Gracias, señor presidente. Quiero hacer una observación a este articulado en virtud de lo planteado en el cuadro Balance Financiero Preventivo, para el Ejercicio 2018; y llego a esta consideración por cuanto a que no hubo consenso en cuanto a la posibilidad de modificar, tal vez porque no le dan la importancia debida, por reconocimiento, no quiero hacer juicio de valor, pero por honestidad intelectual debo hacer la observación.

Más allá de los argumentos manifestados por el concejal Molina recién, respecto a la cuestión vinculada a la previsión de salarios, para lo cual, debemos fijar como piso el 18% y negociar sobre la base de los excedentes, -los cuales están contemplados dentro del Presupuesto, digamos, en las mesas de negociación laboral o en Paritarias- quiero advertir, señor presidente, el último renglón del punto 9 del cuadro, donde aparecen como aumento disponibilidades de doscientos millones de pesos (\$200.000.000) que son, claramente, un excedente de los trescientos millones de pesos (\$300.000.000) de inversiones del Fideicomiso Santa Catalina, inversión a partir de Letras de Tesorería de la Caja Municipal

---

de Préstamos, que sí lo aprobamos en el Artículo 7º por trescientos millones de pesos (\$300.000.000) entre los dos. Y lo advierto, lo he advertido en algún momento y lo voy a volver a advertir en el Recinto, que se contrapone a lo establecido por la Ley 24.156 donde en su Artículo 56 se establece claramente que se prohíbe realizar operaciones de crédito público, para financiar gastos operativos y el concepto es operativo.

Aumento de disponibilidades, claro que la Ley 24.156 no establece sanciones claras por esta situación, pero sí hay que entender de que si nosotros podemos o incurrimos en esta, existe la posibilidad, de que a partir de lo que establece el Artículo 5º de la Ley 24.629, pueden quedar nulos todos los contratos que no fueran procedidos en el cumplimiento de las normas previstas en la Ley 24.156, como también la de su reglamentación.

Simplemente por el hecho de advertir esta cuestión, pero también, como dije al principio, teniendo en cuenta de que es un error técnico fijarla en el marco de aumento de disponibilidades, si bien esto hubiera sido necesario fijarla en el marco de recursos y gastos de capitales.

Esta corrección no ha podido hacerse en comisión, no ha podido hacerse en el marco del consenso, por lo tanto, yo en el marco de mi honestidad intelectual voy a oponerme a este artículo.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Romero.

**SR. ROMERO.**- Gracias señor presidente, ya he expresado la preocupación, con respecto a la relación que es inexorable hacer, entre lo que se estima como posibilidad de incremento salarial y los otros números macros de este Presupuesto, que es la estimación de que, el recurso de coparticipación va a estar en el orden del 23 % y que la actualización Tarifaria va a estar en el orden del 30%.

Este gráfico, o sea, este cuadro en realidad lo que hace es explicitar el número de esa relación, que bueno, yo pretendía que se explicara, en comisión, pretendía encontrar claridad, encontrar buenos mensajes tranquilizadores para los trabajadores municipales; y no me conforma para nada el Artículo 16 que vamos a tratar próximamente, donde habla que el 50% de los recursos corrientes ordinarios deberán ser asignados a incrementos salariales, porque ese es un artículo subsidiario, es un artículo para el caso de que existan excedentes de recursos ordinarios.

Soy de los que piensa que los trabajadores y el trabajo deben ser una de las principales preocupaciones de cualquier gestión municipal y por eso no se debe legislar sobre ello como una cuestión de segundo grado.

Entonces, no me conforma la redacción del Artículo 16 y en este sentido acompaño las mismas preocupaciones del concejal preopinante.

Esta es la explicitación gráfica, digamos, de la relación de lo que se va a gastar en personal, en su relación con el resto de los ítem. Así que también voy a votar por la negativa de este artículo 12º.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- En consideración la aprobación del Artículo 12.

-Hay 14 votos por la aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Hay 14 votos por la aprobación. En consideración la negativa.

-Hay 3 votos por la negativa.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Aprobado. Habiendo 14 votos por la aprobación y 3 por la negativa, queda aprobado el artículo.

-Se leen, votan y aprueban los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, sin observaciones.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- En consideración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Aprobado. Es Ordenanza.

Tiene la palabra el concejal Ast.

**SR. AST.**- Gracias señor presidente, quiero hacer algunas consideraciones finales.

Primero destacar, que creo que siempre es bueno que un Municipio cuente con una de las ordenanzas más importantes, como es la ordenanza del Presupuesto; porque el Presupuesto de alguna manera lo que hace, es direccionar el recurso que es de todos y precisamente como Presupuesto dice, que está orientado en un sentido y no en otro.

Siempre es mejor tener un Presupuesto, que trabajar sobre un Presupuesto ejecutado, en el cual las decisiones por ahí, quedan a veces a criterio de un Departamento Ejecutivo y a veces las circunstancias obligan a que no se cuente con ese instrumento.

Por eso creo que es muy importante que el Departamento Ejecutivo Municipal que se inicia, cuente con esta herramienta; para lo cual quiero destacar el trabajo de los concejales, hoy oficialistas, en estos últimos días que hemos trabajado en esto y la predisposición con la cual se han manifestado, respetando la opinión de cada uno de ellos, con las diferencias y con las coincidencias, pero respetando en el marco de una democracia en el cual debemos convivir todos.

No dejar de mencionar también, el equipo técnico del ingeniero Fabián Ríos, que colaboró y trabajó también en este tema, la predisposición del señor intendente; pero también hacer otro tipo de salvedades, es cierto lo que manifestaba el concejal Ataliva Laprovitta, que no se dieron las condiciones este año, para una renovación de Letras, pero también es cierto, que cuando la anterior gestión, no la actual, asumió este Cuerpo Deliberante, este Concejo Deliberante, aprobó y acompañó por unanimidad todas las herramientas que de entrada necesitaban, también la actual gestión ha tenido el acompañamiento de la totalidad del Cuerpo en numerosos instrumentos, en numerosas ordenanzas que necesitaba para poder tomar decisiones, no voy a enumerar pero ese fue siempre fue el sentido que desde la oposición se dio y se puso siempre el interés general por delante.

Y este año electoral nos encontró con algunas cuestiones en el camino, que quizás no del todo hemos estado a la altura de esa instancia, puesto que habían otras cuestiones para cada sector, que quizás hicieron de que no hayamos podido avanzar en este último paso; pero si es cierto, que en lo anterior hemos acompañados absolutamente todo lo que el intendente Fabián Ríos nos solicitaba, desde lo que significaba el Fideicomiso Santa Catalina en adelante y con cada vez que mandaba algún Presupuesto o alguna Ordenanza Tarifaria.

Así que quiero salvar cada una de estas cosas y finalmente hoy hemos aprobamos un instrumento que de alguna manera es una expectativa, no es una letra cerrada, es una expectativa que se va a ejecutar y que se va a poner en marcha, que luego esa expectativa seguramente va a tener correlación con lo que va a significar la parte ejecutada.

Es cierto lo que planteaban algunos pares, vinculado con el proceso de Tarifaria, pero también es cierto que nuestra Carta Orgánica Municipal establece que antes del mes de agosto de cada año, el Presupuesto ya tendría que estar acá, para que al mismo se le dé

ese tratamiento, de manera de poder en el año, en el período ordinario, contar con el año entrante ya con este instrumento; por distintas circunstancias eso no se dio, se dio en este momento y vuelvo a decir: el Presupuesto es una expectativa -presuponemos-, seguramente puede ser modificados los ingresos propios, los ingreso que provengan de otras jurisdicciones, ya sea de coparticipación provincial o federal o de alguna otra cuestión que signifique como recursos del Municipio.

Pero lo que sí quiero valorar, que en esta Sesión Especial hoy nos hayamos convocados y haber podido avanzar en este instrumento que, de alguna manera nos indica un camino y nos genera certeza hacia adelante.

Muchas gracias señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Calvano.

**SR. CALVANO.**- Gracias señor presidente, muy brevemente, porque el concejal preopinante me ha relevado en gran parte de los argumentos. Quiero simplemente destacar la importancia del consenso arribado en el producto de la sesión de hoy, por lo que viene, sobre todo.

En cierta forma también, no sé si agotar algunas dudas a algunos colegas, pero por lo menos dejar expreso en esta sesión y en esta declaración política, cual es nuestra voluntad con respecto a algunas de las inquietudes que tienen legítimamente mis colegas.

Primero decir que institucionalmente el paso que estamos dando ratifica un poco lo que paso hace cuatro años -como dijo el concejal Ast- cuando a nosotros nos tocó asumir, en sesión extraordinaria tratar trece proyectos, los cuales le dimos el acompañamiento al intendente, porque era una propuesta para arrancar su gestión, entendimos que no podíamos obstaculizar por obstaculizar, algo que necesitaba para arrancar.

Dentro de esa herramienta le dimos la posibilidad de constituir el Fidecomiso Santa Catalina, con una muy buena voluntad, se trabajó para que esa sea una herramienta de desarrollo del plan maestro y de esa manera muchos capitalinos accedan a viviendas, se generen posibilidades comerciales, industriales y demás.

Sabemos que le ha faltado quizás, como también discutíamos en ese momento o algunos colegas planteábamos, le faltó quizás, una coordinación con la Nación o con la Provincia para que entre todos tener el desarrollo.



Nosotros creemos que esto que estamos haciendo hoy, es la continuidad de lo que hicimos ese día. En ese momento se afectaron dos mil hectáreas, en los fundamentos de este Presupuesto le ponen precio a ese desarrollo y hablan de cerca de ochocientos millones de pesos (\$800.000.000) nosotros le dimos la posibilidad de tener ochocientos millones de pesos (\$800.000.000) de disponibilidad, a la gestión actual.

También hay que decirlo, porque si no parece que nosotros estamos pidiendo cosas que nunca se han discutido, pero se han discutido de otra manera, hemos dado la posibilidad de emisión de Letras, aunque después no se haya logrado consensuar la renovación, hemos desafectado lotes en la ciudad para poder venderlos a vecinos que necesitaban acceder a Santa Catalina o acceder a una vivienda, hemos autorizado arreglos judiciales y extrajudiciales para no ahogar las arcas municipales ante la inminencia de embargos de cuentas, hemos acompañado las cosas que había que acompañar.

Quizás no tuvieron el estruendo, o no tuvieron la discusión mediática que han tenido otros temas donde sí discutimos y quedó como que había oposiciones cerradas, pero muchas cosas se han acompañado en esta composición del Cuerpo.

Decirles a los colegas que, nuestra vocación con respecto al personal municipal es de dignificación y es de ir por más, podrá decir *"bueno un 18%"* bueno también está el Artículo 16 -sino me equivoco- el que establece la posibilidad de aumento con el excedente de Coparticipación, y esta la voluntad plena puesta por parte de este espacio político y de la futura gestión, de colaborar en lo que haya que colaborar para que los trabajadores regularicen la situación de su gremio y ellos en paritarias legítimamente discutan estas cuestiones también. Hacia ahí estamos yendo.

También estamos yendo en este Presupuesto con un sinceramiento; hay información que está en ese Presupuesto de gastos, deudas y demás, que vienen de antes, que son de este ejercicio; hay de todo.

Pero que están puesto ahí y que son aportadas por el equipo económico de la gestión actual, no habría forma, no manera de poder poner esa información y no habría manera de poder hacer un Presupuesto. Entonces también hay que celebrar esa normalidad institucional de transición, que muchas veces quizás no estamos acostumbrados a tener.

Finalmente, señor presidente, este Presupuesto para nosotros es una declaración de hacia dónde vamos, hacia dónde va la gestión que está ingresando; y va hacia la

continuidad de la obra de infraestructura necesaria para que esta ciudad pueda desarrollarse, va hacia el sostenimiento de beneficios sociales como el boleto estudiantil, aunque haya sectores empresariales que hoy en día plantean que haya que quitarlo, va hacia un sostenimiento y un fortalecimiento del desarrollo de Santa Catalina para que se genere finalmente ese círculo virtuoso que, desde el minuto cero se intentó generar y por diversos motivos no se han logrado, o sea, estamos yendo por ese camino.

También este Presupuesto es la consolidación de cuestiones que ya van a ser políticas de Estado de este Municipio, como este desarrollo habitacional, comercial, industrial y económico que hablamos, que es Santa Catalina. Finalmente, solo quería dejar en claro esta posición; porque si no pareciera que nosotros asentimos que determinadas estimaciones políticas, que respeto y entiendo a algunos colegas, pero que no representan lo que nosotros sentimos y hacia donde nosotros vamos como gestión política,

Muchas gracias señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Laprovitta.

**SR. LAPROVITTA.**- Señor presidente, la verdad que en este proceso de aprobación de este Presupuesto hemos tenido altos y bajos; lo altos estuvieron marcados por la predisposición de acceder a las sucesivas sesiones especiales convocadas al efecto y considerando que el día jueves van a estar menos colegas de los que estuvieron hoy.

Los bajos estuvieron planteados desde la perspectiva de los no acuerdos, a los cuales no arribábamos desde el día lunes, a partir de posiciones políticas, técnicas y jurídicas en relación al tratamiento de este Presupuesto y todo lo que implica el Presupuesto.

Pero hemos arribado aun consenso y un buen tratamiento del expediente, pudiéndonos expresar señor presidente, acerca de lo que pensamos y de lo que auguramos, si es que no se llegan a dar determinados pasos legales para avanzar con determinadas cuestiones, que hemos aprobado hoy aquí.

En segundo lugar, señor presidente, quiero recordar que me sentí aludido en las expresiones tanto del concejal Ast, como del concejal Calvano. Quiero recordar que en el dos mil trece, dos mil catorce, yo era presidente del H. Concejo Deliberante, es cierto, aprobamos trece proyectos de fundamental importancia para la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, y para todo el desarrollo de la micro región, entre los cuales han enumerado

el Fidecomiso Santa Catalina, el Master Plan Santa Catalina y tengo otros para enumerar, pero me parece que estos dos son centrales por la discusión que estuvimos teniendo.

Creo que el desarrollo de la ciudad a partir del entorno de Santa Catalina se ha convertido en una política de Estado y esto lo han manifestado distintos actores políticos y bienvenido así sea, porque quiero recordar la trayectoria que ha tenido esto y lo cual pone de manifiesto la política de Estado que representa esto.

Primero la adquisición de Santa Catalina con recursos propios municipales en el año dos mil doce, el desarrollo del fidecomiso y todo el Master Plan que implicó un trabajo muy arduo, tanto con organismos nacionales, organismos provinciales y consultoras internacionales, entre el dos mil doce y dos mil trece.

La aprobación del Master Plan y la incorporación del H. Concejo Deliberante en este trabajo; y por último el desarrollo del fidecomiso para poder administrar todo esto. Entiendo que las cuestiones políticas a veces embarran, ensucian, enturbian, estos procesos de acuerdo y creo que este año ha sido parte de esto.

Pero me parece que, como lo dije hoy -vuelvo a repetirlo- tenemos que mirar hacia el futuro con la memoria necesaria y con el entendimiento de que a partir del 10 de diciembre nuestro rol va a pasar a ser el de una oposición; pero una oposición constructiva, una oposición con propuestas, una oposición que frente a cada, no acuerdo, hay una propuesta alternativa. Porque lo entendimos así, lo entendemos así, y lo vamos a seguir considerando de ese modo.

Creo que dejamos un legado en la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes después de ocho años de gestión, institucional, político financiero, que hace mucho tiempo no se veía en esta ciudad señor presidente.

Por lo tanto, con el augurio de que este clima se siga manteniendo, pero también con el augurio que podamos ir a una discusión de Tarifaria señores, que tenemos a partir de la próxima semana y con la posibilidad de hacer modificaciones, y lo estoy pidiendo públicamente, de hacer modificaciones a este proyecto para evitar que la ciudadanía en Corrientes tenga una tarifaria regresiva, con fuerte impacto en su bolsillo de más del 30%.

Muchas gracias señor presidente y augurando a seguir trabajando en cómo lo hacemos.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Romero.

---

**SR. ROMERO.-** Señor presidente, probablemente genere alguna rispidez en el final de esta sesión que parece terminar cordial, pero no puedo dejar de expresarle lo siguiente: acá, en el tratamiento del Presupuesto no podemos eludir, se ha notado en concreto, además de lo que puede decirse una norma ordinaria -como ha dicho algún concejal preopinante- un poco la planificación de la gestión hacia el año 2018, se ha votado en el Artículo 8°concretamente, una norma que plantea la posibilidad de un endeudamiento de trescientos cincuenta millones de pesos (\$350.000.000) y se ha expresado por parte de algunos concejales -no lo voy a mencionar, está en la Versión Taquigráfica- que esto debe tomarse como primera lectura.

Lamentablemente señor presidente, y espero que usted lo tome de la mejor manera, le corresponde a usted, le corresponde al Secretario del Cuerpo analizar, controlar – digamos- los votos necesarios para la operatividad de tal o cual norma y le corresponde a usted concretamente decidir si va a convocar a la Audiencia Pública correspondiente, para el caso que esto lo amerite y es una responsabilidad exclusiva y excluyente de su parte, espero que usted lo tome de buen grado, es una advertencia que hago pero usted está puesto allí para ejercer una responsabilidad, que en este caso, operativamente, le corresponde a partir de ahora, tomar una decisión.

Gracias Señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).-** Sin más temas que tratar, invito al concejal Laprovitta a arriar el Pabellón de la Ciudad, al concejal Nieves a arriar el Pabellón de la Provincia y al concejal Vallejos a arriar el Pabellón Nacional.

-Puestos de pie los señores concejales, personal y público presente, el concejal Laprovitta procede a arriar el Pabellón de la Ciudad; seguidamente, el concejal Nieves procede a arriar el Pabellón de la Provincia y el concejal Vallejos procede a arriar el Pabellón Nacional.

-Aplausos.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).-** Se da por finalizada esta Sesión Especial.

-Es la hora 14 y 48.